



Obras Sanitarias del Estado

E. 593/16

Montevideo, 18 de mayo de 2016.

R.S.G. N° 30/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Jorge D. Cebey, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el contenido de cloruros del agua en Montevideo y localidades del Interior del País, lo cual expresa a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda la información solicitada en archivo adjunto en el paso electrónico 5.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

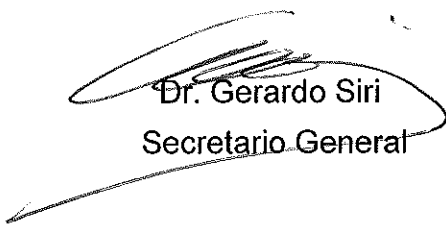
-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la petición formulada por el Sr. Jorge D. Cebey, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el contenido de cloruros del agua en Montevideo y localidades del Interior del País, lo cual expresa a fojas 3 de estas actuaciones.-----

---2°) ESTABLECER que la presente Resolución e información solicitada, que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, brinda en archivo adjunto obrante en el paso electrónico 5, se remitirán vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos

Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente,
archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General